

**Hoja de ruta para hacer de El Salvador un país
libre de trabajo infantil y sus peores formas**

PROGRAMACIÓN 2015 – 2017¹

San Salvador, 10 de junio de 2015

¹ El presente documento se ha realizado con el apoyo técnico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

COMURES	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
DIGESTYC	Dirección General de Estadísticas y Censos
ECOS	Equipos Comunitarios de Salud
ECOS-F	Equipos Comunitarios de Salud Familiar
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
FGR	Fiscalía General de la República
FISDL	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
INJUVE	Instituto Nacional de la Juventud
ISNA	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia.
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
LEPINA	Ley de Protección Integral de la niñez y de la Adolescencia
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MIGOBDT	Ministerio de Gobernación
MINEC	Ministerio de Economía
MINED	Ministerio de Educación
MINSAL	Ministerio de Salud
MTPS	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organizaciones no Gubernamentales
PNC	Policía Nacional Civil
PNPNA	Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia
RAC	Red de Atención Compartida
RIISS	Redes Integrales e integradas de Servicios de Salud
SIS	Secretaría de Inclusión Social
SPSU	Sistema de Protección Social Universal
STPP	Secretaría Técnica y Planificación de la Presidencia

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	1
2	MARCO DE REFERENCIA	2
3	ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN	3
3.1	Consideraciones generales	3
3.2	Alcances	4
3.3	Objetivos y resultados de la programación 2015-2017	5
3.4	Mecanismos y lineamientos de implementación	6
3.4.1	Mecanismos.....	6
3.4.2	Lineamientos generales para la implementación	7
3.5	Monitoreo y evaluación.....	8
3.6	Financiamiento	9
3.7	Corresponsabilidad.....	9
4	MARCO DE RESULTADOS.....	10

1 INTRODUCCIÓN

En el año 2010 el Estado salvadoreño elabora la *Hoja de Ruta para hacer de El Salvador un país libre de trabajo infantil y sus peores formas*, con el apoyo de la OIT. El objetivo es articular esfuerzos nacionales para prevenir y erradicar el trabajo infantil, así como vincularse con otras políticas públicas que faciliten un abordaje integral de los derechos de la niñez y de la adolescencia.

Bajo la coordinación del Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil², cuya coordinación ostenta el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Hoja de Ruta se desarrolla a través de programaciones operativas, correspondiendo la que se presenta al periodo 2015-2017.

La formulación de la Programación Operativa 2015-2017 se ha realizado a partir del análisis de los logros alcanzados hasta la fecha y las metas por cubrir, utilizando diferentes fuentes e instrumentos:

1. Sistema de Información para el Monitoreo y Evaluación del Trabajo Infantil –SIMETI, módulo de usuario registrado que corresponde a la información que introducen las instituciones públicas involucradas en la Hoja de Ruta.
2. Ficha de recopilación de información elaborada por el equipo consultor y enviada a las instituciones para ser completada.
3. Entrevistas con responsables o enlaces institucionales para la ejecución de la programación operativa.
4. Informes disponibles sobre avances en la ejecución de la programación operativa, presentados al MTPS.
5. Talleres interinstitucionales de autoevaluación y planificación.

De igual forma, se ha tenido en cuenta el contexto normativo actual, que remite principalmente al marco programático del Plan Quinquenal de Desarrollo 2015-2019 –PQD- y de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia - PNPNA. Ambos instrumentos contemplan acciones prioritarias para la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad, entre quienes se encuentran niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil.

Se entiende la Programación Operativa 2015-2017 como un instrumento gerencial para la gestión, control, ejecución y rendición de cuentas de la Hoja de Ruta, que prioriza y define resultados de mediano plazo y productos a alcanzarse en el 2017.

Para su elaboración se ha adoptado un enfoque de gestión basado en resultados, que fomente el aprendizaje y la transparencia, así como el mejor uso de los recursos humanos y financieros disponibles. Este enfoque se alinea con la nueva concepción de la planificación pública contemplada en la Propuesta de Reforma del Presupuesto Público.

² El Comité Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil nace en el año 2005 a través de Decreto Ejecutivo N° 66 de fecha 22 de junio.

2 MARCO DE REFERENCIA

La lucha contra el trabajo infantil se consagra en diferentes instrumentos internacionales y nacionales.

En el plano internacional, las principales normas jurídicas y marco de acción para los Estados se encuentran en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), el Convenio de la OIT N° 182 sobre las Peores Formas y el Convenio de la OIT N° 138 sobre la Edad Mínima, así como sus Recomendaciones (190 y 146 respectivamente).

En el ámbito nacional, la Constitución de la República, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia –LEPINA - , el Código de Trabajo y el Listado de Actividades y Trabajos Peligrosos proporcionan el principal recurso legal relativo al trabajo infantil y adolescente en el país.

En el ámbito político, en el año 1996 el Gobierno de El Salvador firma con la OIT un Memorando de Entendimiento para la ejecución del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). En el año 2006 se suscriben los compromisos que establece la Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente (2006-2015), entre los que se encuentra la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para el año 2015 y el trabajo infantil en su totalidad para el año 2020. En el año 2010 los países de América Central y República Dominicana reafirman los acuerdos contemplados en la Agenda Hemisférica. En relación al trabajo infantil estos acuerdos se plasman en una Hoja de Ruta por país.

La Hoja de Ruta tiene como objetivo articular los esfuerzos de los agentes del Estado, las agencias no gubernamentales nacionales e internacionales y la sociedad civil organizada para:

- Prevenir y erradicar el trabajo infantil realizado por niños y niñas con edad por debajo de los 14 años;
- Prevenir y combatir las peores formas de trabajo infantil de personas menores de 18 años;
- Proteger el bienestar y derechos de las personas adolescentes trabajadoras de entre 14 y 18.

La aprobación de la PNPNA y el PQD 2015-2019, proporcionan un nuevo escenario programático para la promoción, protección y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia trabajadora, así como para las planificaciones estratégicas de las instituciones públicas.

El PQD 2015-2019 constituye el marco general con el que la presente Programación Operativa se alinea. Este documento establece los grupos poblacionales prioritarios y objeto de acciones específicas, entre los que se encuentra la niñez y adolescencia en trabajo infantil. La equidad, la inclusión y la protección social son las claves del Buen Vivir. Asimismo, señala el enfoque de derechos, de género y de ciclo de vida que deben impregnar las políticas públicas, la coherencia y coordinación en la gestión, la implementación, monitoreo y seguimiento al marco jurídico nacional e internacional vigente, el seguimiento y evaluación de las políticas y programas que se emprendan.

La PNPNA desarrolla los principios y postulados de la LEPINA. Adopta el nuevo paradigma que supone el paso de un enfoque de situación irregular y de necesidades, al enfoque de derechos. Si bien son varias estrategias y líneas de acción las focalizadas en niñez y adolescencia en situación vulnerable, la estrategia 2.4 contenida en los derechos de protección, centra sus acciones específicamente en la niñez trabajadora. Así, establece la necesidad de implementar acciones institucionales de seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado salvadoreño para la erradicación progresiva del trabajo infantil; implementar mecanismos de vigilancia institucional y social que permitan detectar, denunciar y activar los mecanismos de protección frente al trabajo infantil, la utilización de niñas, niños y adolescentes en el trabajo doméstico, trabajo peligroso, así como aquellas actividades que tengan como objetivo la explotación económica.

En este entorno, la Programación Operativa 2015-2017 encuentra el escenario político e institucional adecuado para desarrollarse desde una visión holística del problema.

3 ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN

3.1 CONSIDERACIONES GENERALES

- La *Hoja de Ruta para hacer de El Salvador un país libre de trabajo infantil y sus peores formas* es el marco programático que guía la acción pública para su prevención y erradicación.
- Se desarrolla a través de programaciones operativas, entendidas como instrumentos de gestión, monitoreo y evaluación.
- Para la programación 2015-2017 se ha realizado un ejercicio de revisión de los resultados contemplados en la Hoja de Ruta y de las acciones ejecutadas en el periodo 2012-2014. A partir de esta revisión se han priorizado aquellos resultados que requieren una continuidad en el trabajo, así como los productos que no han podido ser ejecutados o siguen siendo pertinentes.
- Todo lo referido a las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil presentes en la Hoja de Ruta y la programación operativa 2012-2014, queda excluido de la nueva programación por ser delitos penales y requerir su combate inmediato³. En tal sentido, la programación 2015-2017 aborda el trabajo infantil por debajo de la edad mínima y el trabajo peligroso entre 14 y 17 años, cuya erradicación será progresiva.
- Se ha desarrollado con un enfoque de planificación basado en resultados, estructurado en torno a los objetivos de desarrollo que define la Hoja de Ruta, resultados de efecto y producto. Este modelo es congruente con la propuesta de Reforma de Presupuesto Público centrado en programas, ejercicio que las instituciones de la Administración Pública ya han comenzado a realizar.
- Para la planificación se parte del objetivo de impacto de la Hoja de Ruta, que expresa los compromisos internacionales del país. Asimismo, se retoman las dimensiones en que se estructura la propuesta y sus objetivos estratégicos de desarrollo. Esto facilita mantener coherencia entre instrumentos y hacer visibles con claridad las áreas de trabajo que tienen mayor incidencia en la prevención y erradicación del trabajo infantil en el país, así como las instituciones con responsabilidades directas.
- La Programación Operativa 2015-2017 se constituye en un marco de acción común y de consenso para avanzar gradual y constantemente hacia la erradicación del trabajo infantil en el país. En tal sentido, expresa los acuerdos generados por las instituciones que han participado en su elaboración, así como las contempladas en otros instrumentos de política pública.

La Programación Operativa 2015-2017 se entiende como una herramienta flexible; una ruta de trabajo que debe ser revisada periódicamente, transformada cuando cada situación lo requiera y enriquecida a través de la reflexión-acción.

³ La LEPINA señala en su artículo 2 literal b que acciones inmediatas para su eliminación son todas aquellas “cuya finalidad es conseguir la prevención, prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia”.

3.2 ALCANCES

El trabajo infantil es un fenómeno complejo que requiere de una respuesta política de naturaleza integral e intersectorial. La evidencia de El Salvador y otros países sugiere que los pilares de la educación básica, la protección social, la comunicación estratégica y la movilización y la incidencia sociales son de particular importancia en el marco de una respuesta política integrada, teniendo a su base una mejor regulación del trabajo infantil.

*Entendiendo los resultados del trabajo infantil y el empleo juvenil en El Salvador*⁴

La protección integral de los derechos de la niñez y de la adolescencia, y particularmente de aquellos que se encuentran en una situación más vulnerable, no es responsabilidad de una sola Institución o sector. El combate al trabajo infantil en El Salvador requiere de la intervención decidida y coordinada de las instituciones –públicas y privadas – y de la sociedad en general, así como su abordaje desde más de un sector, que asegure un planteamiento integral de las soluciones.

Por ello, la Hoja de Ruta y la Programación Operativa para el periodo 2015-2017 aborda seis dimensiones estratégicas:

1. Lucha contra la pobreza

El estudio *Trabajo Infantil: causa y efecto de la perpetuación de la pobreza*, elaborado por el IPEC⁵, confirma la existencia de una significativa correlación positiva entre trabajo infantil y pobreza, vista ésta como situación de ingresos insuficientes. Muestra que las mayores tasas de trabajo infantil se presentan en los hogares con mayores niveles de pobreza y viceversa. De ahí la importancia de adoptar políticas orientadas a la reducción de la pobreza, desde los enfoques de inclusión, medios de vida y protección social.

2. Salud

La vinculación del trabajo infantil y la salud se establece por el impacto que tiene en las condiciones de salud física y mental la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades laborales y, sobre todo, en trabajos establecidos como peligrosos y en las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil. Esta situación compromete el desarrollo de su potencial a plenitud. En El Salvador, el estudio *Entendiendo los resultados del trabajo infantil y el empleo juvenil en El Salvador*⁶ señala que la ocupación infantil es intensiva en tiempo, lo que expone a riesgos de salud y peores condiciones para los estudios. Además, son alarmantes las condiciones peligrosas de los lugares de trabajo donde desarrollan las actividades laborales.

3. Educación

La educación es uno de los derechos fundamentales para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia y despliegue de sus capacidades en el ciclo vida. La experiencia y diferentes estudios muestran que el trabajo infantil priva de la escolarización a muchos niños, niñas y adolescentes y merma sus oportunidades de desarrollo. El estudio señalado, muestra que La ocupación infantil se asocia con menores niveles de escolaridad, de grado por edad y de esperanza de vida escolar.

4. Protección especial de derechos

⁴ Programa Entendiendo el Trabajo Infantil –UCW (2013). Entendiendo los resultados del trabajo infantil y el empleo juvenil en El Salvador. Financiado por Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América, mediante el proyecto "Eliminación del Trabajo Infantil en El Salvador a través del Empoderamiento Económico y la Inclusión Social", ejecutado por el Programa IPEC de la OIT.

⁵ OIT (2007). Trabajo infantil: causa y efecto de la perpetuación de la pobreza. San José. Disponible en: white.oit.org.pe/ipecc/documentos/trab_inf_causa_efecto_pobreza.pdf.

⁶ Ibidem.

Si bien la protección integral de derechos de la niñez y la adolescencia debe ser parte de toda la acción pública, en el contexto de la Programación Operativa se alude a los derechos de protección recogidos en la LEPINA⁷. Estos apuntan a la protección de los derechos que se encuentran amenazados o vulnerados en determinadas situaciones como trabajo infantil, entre otros. Tienen su base en la discriminación positiva, como corrección o restitución cuando el derecho no se cumple o se viola, lo que obliga al Estado a adoptar medidas para proteger, restituir y reparar derechos.

5. Sensibilización social

La sensibilización de todos los sectores sociales a favor o en contra de algo depende o está relacionada con la percepción que la población tenga del asunto en cuestión; es decir, si lo percibe como un problema que le afecta. En todo caso, la sensibilización social constituye una garantía para que las autoridades se mantengan vigilantes en el cumplimiento de sus responsabilidades y se afiance el compromiso de los propios actores no gubernamentales en la lucha contra el trabajo infantil.

6. Generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento

El sustento de una buena política pública lo provee el conocimiento acumulado sobre la problemática que trata de resolver. La vinculación del diseño de la acción pública y la generación de conocimientos y aprendizajes sobre el trabajo infantil robustece las bases de las iniciativas oficiales, aumenta las probabilidades de éxito de las acciones futuras y en ejecución y permite aprovechar eficientemente los recursos escasos.

3.3 OBJETIVOS Y RESULTADOS DE LA PROGRAMACIÓN 2015-2017

DIMENSION	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO ⁸	RESULTADOS ⁹
Lucha contra la pobreza	La política social focalizada en la lucha contra la pobreza contribuye a la erradicación progresiva del trabajo infantil.	R1: Las familias participantes de los programas sociales centrados en niñez y mejorado sus condiciones de vida contribuyendo a la garantía de los derechos de las niñas y niños y a la disminución del trabajo infantil
		R2: Las familias participantes en el Plan de Agricultura Familiar han mejorado y diversificado su capital productivo, contribuyendo a la disminución del trabajo infantil.
Salud	La política de salud garantiza el derecho a la atención integral de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo y contribuye con la prevención y la rehabilitación de las complicaciones de salud	R3: Los niños, niñas y adolescentes en riesgo por su participación en actividades laborales mejoran su atención en la RIIS ¹⁰
		R4: Mejora la disponibilidad de información sobre morbi-mortalidad relacionada a

⁷ Título II, LEPINA.

⁸ Definidos en la Hoja de Ruta para hacer de El Salvador un país libre de trabajo infantil.

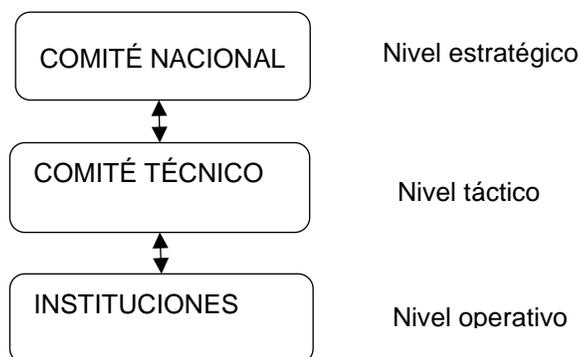
⁹ Priorizados y acotados para el periodo 2015-2017 durante los talleres de planificación ejecutados.

¹⁰ Redes Integrales e integradas de Servicios de Salud

DIMENSION	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO ⁸	RESULTADOS ⁹
	de las víctimas del trabajo infantil	trabajo infantil.
Educación	El sistema educativo garantiza la educación de todos los niños, niña y adolescentes, en particular de los que están en situación de trabajo o en riesgo de involucrarse en actividades laborales.	R5: El Sistema Educativo logra la permanencia de niñas, niños y adolescentes en los centros educativos focalizados con altos índices de niñez trabajadora, en los niveles de educación Parvularia, Básica y Media
Protección especial de derechos	Contar con la capacidad técnica y operativa de las instituciones con responsabilidad directa en la aplicación del marco normativo que rige y sustenta la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en la lucha contra el trabajo infantil.	R6: Las niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil acceden a una ruta interinstitucional para la protección y restitución de derechos.
Sensibilización	La sociedad salvadoreña ha desarrollado una actitud de rechazo al trabajo infantil	R7: Las instituciones públicas que integran el Comité Nacional para la erradicación del trabajo infantil, implementan estrategias de información y educación sobre el trabajo infantil.
Generación de información y conocimiento	Se cuenta con información pertinente y actualizada para la toma de decisiones y orientación de las políticas públicas.	R.8 Se genera información y conocimiento sobre el impacto de la Hoja de Ruta y la programación operativa en la prevención y erradicación del trabajo infantil.

3.4 MECANISMOS Y LINEAMIENTOS DE IMPLEMENTACIÓN

3.4.1 Mecanismos



Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil: es la instancia de máxima autoridad para la toma de decisiones en relación a la Hoja de Ruta y sus programaciones operativas. Actualmente integran este Comité las siguientes instituciones:

1. Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Presidencia)
2. Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Ministerio de Economía
4. Ministerio de Educación
5. Ministerio de Salud
6. Ministerio de Agricultura y Ganadería
7. Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
8. Ministerio de Turismo
9. Secretaría de Inclusión Social
10. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
11. Instituto de la Juventud
12. Fundación Azucarera
13. Oficina Internacional del Trabajo en El Salvador (en calidad de observadora)

Comité Técnico: es la instancia para la ejecución de las decisiones aprobadas por el Comité Nacional, así como responsable de informar a éste de los avances en la Hoja de Ruta y programaciones operativas. Lo integran las instituciones con representación en el Comité Nacional a través de personal técnico que funge como enlace.

Instituciones: son las instancias de ejecución directa de la Hoja de Ruta y sus programaciones operativas. Tienen la responsabilidad de informar en el SIMETI y al Comité Técnico sobre lo efectivamente ejecutado, avances y desafíos.

3.4.2 Lineamientos generales para la implementación

El Comité Nacional deberá:

- Reunirse al menos una vez cada seis meses.
- Tener como principal punto de agenda el análisis de los avances de la Programación Operativa.
- Establecer las directrices para el mejor funcionamiento de la Programación Operativa así como los ajustes en caso necesario.
- Velar para que en el marco de sus instituciones se den las facilidades y medios necesarios para la correcta implementación de la Programación Operativa.
- Garantizar que en el interior de sus instituciones se introducen los datos en la plataforma habilitada para el monitoreo.
- Asegurar los nombramientos de las personas de enlace así como las sustituciones necesarias con el objetivo de garantizar su participación en el Comité Técnico.

El Comité Técnico deberá:

- Contar con una secretaría técnica cuyas funciones, entre otras, serán: establecer agenda, convocar reuniones del Comité Técnico y del Comité Nacional, asegurar la más amplia asistencia a dichas reuniones, registrar y custodiar información actualizada y sistematizada sobre la Programación Operativa.
- Elaborar planes de trabajo anuales.

- Elaborar informes semestrales en modelos estandarizados, que recojan la información cuantitativa y cualitativa sobre los avances, dificultades y desafíos de la Programación Operativa.
- Reunirse al menos una vez cada seis meses y tener como punto de agenda principal la revisión de los datos de avance de la Programación Operativa.
- Identificar los limitantes para alcanzar resultados y productos establecidos, e identificar soluciones.
- Preparar la agenda del Comité Nacional cuyo punto principal deberá ser la revisión de los avances de la Programación Operativa.
- Elevar al Comité Nacional la información sistematizada y relevante de los avances de la Programación Operativa, así como las propuestas para enfrentar los problemas encontrados.
- Tratar cualquier otro tema relacionada con la Programación Operativa y la Hoja de Ruta.
- Desarrollar programas de formación con el apoyo de las instituciones que corresponda, dirigidos a fortalecer las capacidades técnicas institucionales en materia de trabajo infantil y protección integral de derechos de la niñez y adolescencia.

Las Instituciones deberán:

- Reflejar en sus planificaciones estratégicas y operativas los resultados y productos consensuados en la presente Programación Operativa, así como desarrollar las actividades que estimen más convenientes para alcanzarlos.
- Asignar los recursos humanos y financieros necesarios para su logro o gestionar recursos complementarios ante organizaciones y organismos de desarrollo.
- Producir datos –cuantitativos y cualitativos- referidos a los resultados y productos, e informar semestralmente sobre los avances en el SIMETI y en el Comité Técnico.
- Facilitar la conformación de equipos de trabajos multidisciplinarios e interinstitucionales.
- Asignar personal de enlace para la participación y buen funcionamiento del Comité Técnico.

3.5 MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y la evaluación tiene como función proporcionar información pertinente y veraz, que mejore la eficacia y eficiencia de la ejecución de la Hoja de Ruta y sus programaciones operativas, generar conocimiento y facilitar la rendición de cuentas.

Los lineamientos para el monitoreo y evaluación de la Hoja de Ruta y programaciones operativas quedan definidos en el *Manual de Usuario del Sistema de Información para el Monitoreo y Evaluación del Trabajo Infantil –SIMETI*, en el *Módulo de usuario registrado*:

- El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el apoyo del Ministerio de Economía, serán las entidades responsables de coordinar el monitoreo y seguimiento de la Programación Operativa de la Hoja de Ruta.
- Las instituciones son las responsables del ingreso periódico de datos de la información relacionada a sus indicadores y productos.
- Para la alimentación del Sistema, cada Institución nombrará a dos personas como Enlaces Institucionales: una en calidad de punto focal, que recopilará y validará la información institucional y otra en calidad de técnico, quien introducirá la información institucional en el Sistema.
- La administración del Sistema y la consolidación de la información corresponde al Ministerio de Economía.
- La evaluación de la Programación Operativa se realizará al finalizar el periodo, y será la base para la siguiente programación.
- El Comité Nacional y el Comité Técnico son las instancias encargadas de tomar acciones preventivas y correctivas.

Por otra parte, las instituciones con responsabilidades directas en la ejecución de la Programación Operativa deberán presentar informes semestrales al Comité Técnico, que incluyan datos cuantitativos y cualitativos.

3.6 FINANCIAMIENTO

- El primer medio de financiación de la programación operativa 2015-2015 será el presupuesto público, a través de los presupuestos institucionales¹¹.
- Como estrategias de financiamiento complementarias, las instituciones podrán gestionar los recursos necesarios ante la cooperación internacional para el logro de los resultados y productos esperados.
- De igual forma, se promoverá la participación de los sectores sociales, particularmente el sector empresarial y sindicatos, para optimizar recursos materiales, técnicos y financieros y ampliación de los impactos.

3.7 CORRESPONSABILIDAD

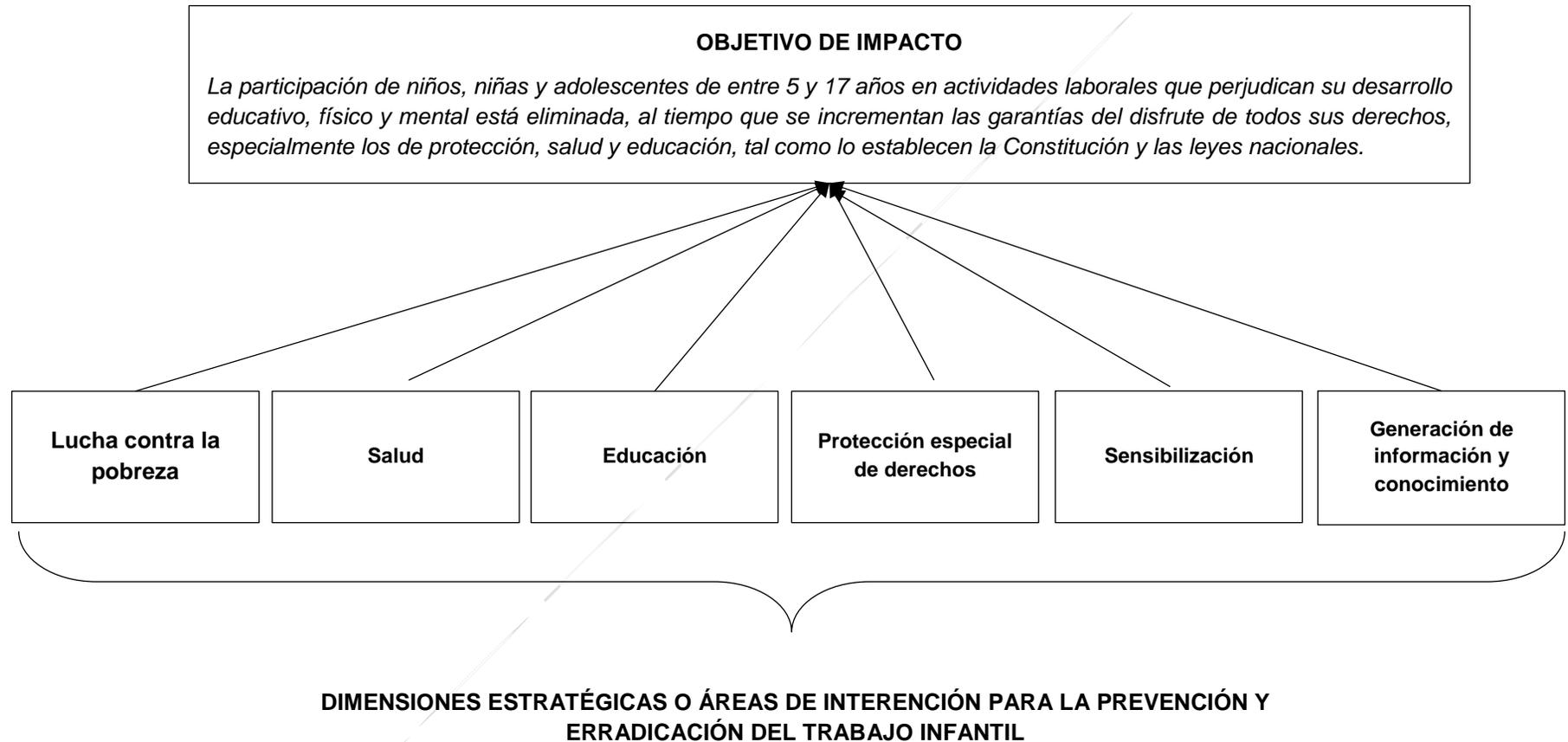
La LEPINA establece el principio de corresponsabilidad como uno de los pilares que deben sostener la protección y promoción de los derechos de la niñez y de la adolescencia. Señala que la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes corresponde a la familia, al Estado y la sociedad. La familia, favoreciendo el desarrollo pleno de la personalidad y capacidades de las niñas, niños y adolescentes; El Estado, con obligación indeclinable e ineludible, impulsando políticas, planes, programas y acciones para que las familia cuenten con las condiciones para desempeñar su rol de manera adecuada; la sociedad, participando de manera activa y continua en la garantía de estos derechos (art. 13 LEPINA).

En este marco, la familia y el Estado tienen un rol fundamental en la prevención y erradicación del trabajo infantil, pero también la sociedad, principalmente aquellos actores vinculados al mundo del trabajo como son las empresas y los sindicatos.

El cumplimiento de la normativa vigente y acciones positivas de prevención y erradicación del trabajo infantil - a través de los Convenios Colectivos, programas de Responsabilidad Social Corporativa, entre otros-, son medidas que se esperaba que formen parte de las agendas sociales de estos actores

¹¹ El artículo 14 de la LEPINA señala el principio de prioridad absoluta para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia. Por ello, el Estado debe darles preferencia en sus políticas, programas y planes, y en la asignación de recursos. En consecuencia, las instituciones deberán tomar en consideración las obligaciones que les impone la legislación al momento de elaborar sus programaciones operativas de inversión y gasto público.

4 MARCO DE RESULTADOS



DIMENSION 1: LUCHA CONTRA LA POBREZA

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO: La política social focalizada en la lucha contra la pobreza contribuye a la erradicación progresiva del trabajo infantil.

Resultado	Indicador	Línea base/meta 2017	Medio y fuente de verificación
R1: Las familias participantes de los programas sociales centrados en niñez y mejorado sus condiciones de vida contribuyendo a la garantía de los derechos de las niñas y niños y a la disminución del trabajo infantil	I.1.1 número de familias participantes de los programas sociales centrados en niñez que reciben transferencias monetarias: Comunidades Solidarias Rurales, Programa de Uniformes y Útiles Escolares.	<u>Línea de base:</u> 85.000 familias <u>Meta al 2017:</u> Se mantiene	Registros de pagos de transferencias monetarias condicionadas del FISDL. Censo Escolar, Gerencia de Monitoreo, Evaluación y Estadística MINED
Productos/ Institución responsable		Actividad principal	
<p>P.1.1. Realizadas transferencias monetarias o en especie para la protección de los ingresos de las familias que participan en programas sociales.</p> <p>P.1.2. Capacitadas familias en protección y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia.</p> <p style="text-align: center;">STPP</p>		A.1.1. Registrar y monitorear a las familias que cumplen los requisitos con la corresponsabilidad de asistencia escolar.	

Resultado	Indicador	Línea base/meta 2017	Medio y fuente de verificación
R2: Las familias participantes en el Plan de Agricultura Familiar han mejorado y diversificado su capital productivo, contribuyendo a la disminución del trabajo infantil.	I.2.1 % Incremento en la producción agrícola y pecuaria, pesca y avícola de las familias atendidas en el Plan de Agricultura Familiar.	<u>Línea de base:</u> Se deberá establecer <u>Meta al 2017:</u> Por definir	Censo Agrícola, Ministerio de Agricultura y Ganadería

Productos al 2017/ Institución responsable	Actividad principal
<p>P.2.1. Familias integradas a una organización beneficiaria del Plan de Agricultura Familiar con plan de negocio elaborado de manera participativa.</p> <p style="text-align: center;">MAG</p>	<p>A.2.1. Selección y capacitación de la población beneficiaria.</p>

DIMENSION 2: SALUD

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO: La política de salud garantiza el derecho a la atención integral de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo y contribuye con la prevención y la rehabilitación de las complicaciones de salud de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil.

Resultado	Indicador	Línea base/meta 2017	Medio y fuente de verificación
<p>R3: Los niños, niñas y adolescentes en riesgo por su participación en actividades laborales mejoran su atención en la RIIS¹²</p>	<p>I.3.1 N° de niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil beneficiados con la atención integral.</p>	<p><u>Línea de base:</u> 138 niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil atendidos(as). <u>Meta al 2017:</u> 1,500 niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil atendidos(as).</p>	<p>Sistema de ficha familiar y Sistema de morbilidad MINSAL (Dirección de Vigilancia de la Salud)</p>
Productos/ Institución responsable	Actividad principal		
<p>P.3.1. Incorporada en la oferta básica de atención integral en salud la oferta básica acciones de prevención de trabajo infantil y atención de la salud a niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil.</p> <p style="text-align: center;">MINSAL</p>	<p>A.3.1 Aplicar el protocolo para la atención integral e integrada de niños y niñas en establecimientos de salud.</p>		

¹² Redes Integrales e integradas de Servicios de Salud

Resultado	Indicador	Línea base/meta	Medio y fuente de verificación
R4: Mejora la disponibilidad de información sobre morbi-mortalidad relacionada a trabajo infantil.	I.4.1. Nº de boletines anuales del MINSAL en los que se ha incorporado información sobre morbi-mortalidad de niños, niñas y adolescentes asociada al trabajo infantil.	<u>Línea de base:</u> 1 boletín <u>Meta al 2017:</u> 3 boletines	Sistema de ficha familiar y Sistema de morbimortalidad MINSAL (Dirección de Vigilancia de la Salud)
Productos/ Institución responsable		Actividad principal	
P.4.1. El Sistema de ficha familiar y el Sistema de morbimortalidad incorporan información sobre problemas de salud de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil. MINSAL		A.4.1. Implementar instrumentos de registro para la captura de información referente a la detección de problemas de salud de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil.	

DIMENSION 3: EDUCACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO: El sistema educativo garantiza la educación de todos los niños, niña y adolescentes, en particular de los que están en situación de trabajo o en riesgo de involucrarse en actividades laborales.

Resultado	Indicador	Línea base/meta 2017	Medio y fuente de verificación
R5: El Sistema Educativo logra la permanencia de niñas, niños y adolescentes en los centros educativos focalizados con altos índices de niñez trabajadora, en los niveles de educación Parvularia, Básica y Media	I.5.1. Nº de niños, niñas en condición de trabajo infantil concluyen la educación Parvularia en los centros educativos focalizados, por sexo. I.5.2. Nº de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil concluyen la educación básica en los centros educativos	<u>Línea de base:</u> 98 centros educativos <u>Meta al 2017:</u> 168 centros educativos de los municipios de Ahuachapán, Chalatenango, Cojutepeque, San Juan Opico, Zacatecoluca, La Unión, San Miguel, San Salvador, San Vicente, Santa Ana, Metapán, Nahuizalco, Sonsonate y Usulután y 15	Censo Escolar, Gerencia de Monitoreo, Evaluación y Estadística MINED

	<p>focalizados, por sexo.</p> <p>I.5.3. Nº de adolescentes en condición de trabajo infantil concluyen la educación media en los centros educativos focalizados, por sexo.</p>	<p>municipios de continuidad: Tacuba, San Francisco Menéndez, Jujutla, Juayúa, Izalco, Aguilares, San Luis La Herradura, Santiago Nonualco, San Pedro Massahuat, Tecoluca, Apastepeque, Ilobasco, Sensuntepeque, Jiquilisco y Santiago de María.</p>	
<p>Productos/ Institución responsable</p>		<p>Actividad principal</p>	
<p>P.5.1. Centros educativos con la estrategia educativa de atención a la niñez trabajadora 13 implementada.</p> <p>MINED</p>		<p>A.5.1.Elaborar los planes de acción con cada centro educativo.</p> <p>A.5.2. Formar equipos directivos y docentes para su implementación.</p>	

DIMENSION 4: PROTECCIÓN ESPECIAL DE DERECHOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO: Contar con la capacidad técnica y operativa de las instituciones con responsabilidad directa en la aplicación del marco normativo que rige y sustenta la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en la lucha contra el trabajo infantil.

Resultado	Indicador	Línea base/meta 2017	Medio y fuente de verificación
R6: Las niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil acceden a una ruta interinstitucional para la restitución de derechos.	I.6.1. N° de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil que le han dictado medidas de protección.	<u>Línea de base:</u> Se debe establecer <u>Meta al 2017:</u> Atender el 100% de los casos que sean remitido por los y las jueces de Niñez o las Jutas de Protección del CONNA tipificados como trabajo infantil	Registro de medidas y sanciones, CONNA
Productos/ Institución responsable		Actividad principal	
P.6.1. “Protocolo interinstitucional para el retiro y prevención de niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil, incluyendo mecanismos de referencia y coordinación entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y otros actores clave” implementado. MTPS/CONNA/ISNA		A.6.1. Elaborar un Plan de Implementación.	

DIMENSION 5: SENSIBILIZACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO: La sociedad salvadoreña ha desarrollado una actitud de rechazo al trabajo infantil

Resultado	Indicador	Línea base/meta 2017	Medio y fuente de verificación
R7: Las instituciones públicas que integran el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil implementan estrategias de información y educación sobre el trabajo infantil.	I.7.1. N° de iniciativas innovadoras de información y educación ejecutadas, por tipo de programa y grupo meta.	<u>Línea de base:</u> Se debe establecer <u>Meta al 2017:</u> Por definir	Registros de las instituciones que intervienen.
Productos/ Institución responsable		Actividad principal	
P.7.1. Desarrollado un programa articulado de información y capacitación para la erradicación del trabajo infantil, dirigido al personal de las instituciones públicas Comité Técnico para la Erradicación del Trabajo Infantil		A.7.1. Recopilar y sistematizar las experiencias ejecutadas en información y capacitación sobre trabajo infantil.	
P.7.2. Desarrollado un programa de Información y capacitación, dirigido a las municipalidades con el propósito de promover prevención y erradicación del trabajo infantil. Comité Técnico para la Erradicación del Trabajo Infantil		A.7.2. Elaborar una estrategia y plan de trabajo.	

<p>P.7.3. Desarrollado una campaña de información sobre el trabajo infantil dirigida a los medios de comunicación.</p> <p>Comité Técnico para la Erradicación del Trabajo Infantil</p>	<p>A.7.3. Generar alianzas con los medios públicos y privados de comunicación para la ejecución de campañas de información sobre el trabajo infantil.</p>

<p>DIMENSION 6: GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO</p> <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO: Se cuenta con información pertinente y actualizada para la toma de decisiones y orientación de las políticas públicas.</p>
--

Resultado	Indicador	Línea base/meta 2017	Medio y fuente de verificación
<p>R8 Se genera información y conocimiento sobre el impacto de la Hoja de Ruta y la programación operativa en la prevención y erradicación del trabajo infantil.</p>	<p>I.8.1. Nº informes realizados sobre trabajo infantil y de acceso público en el SIMETI.</p>	<p><u>Línea de base:</u> 0</p> <p><u>Meta al 2017:</u> 3</p>	<p>SIMETI, Ministerio de Economía</p>
Productos/ Institución responsable		Actividad principal	
<p>P.8.1 Fortalecidas las instituciones con responsabilidades en la alimentación del módulo de monitoreo de resultados y evaluación de la HR y de la PO</p> <p>MTPS/ MINEC</p>		<p>A.8.1. Revisar el Manual y realizar las incorporaciones necesarias.</p> <p>A.8.2. Capacitar al personal de las instituciones para la alimentación permanente del módulo del SIMETI de monitoreo y evaluación de la Hoja de Ruta y programaciones.</p>	